

CIRCULAR
GRH-010-2020

PARA: Director Ejecutivo, Sub Directora Ejecutiva, Sub Directores Técnicos, Gerentes y Directores

ASUNTO: Programación de vacaciones

FECHA: 24 de noviembre de 2020

Por este medio se le solicita programar las vacaciones del periodo 2020 al personal por CONTRATO bajo su cargo para el mes de diciembre, calculadas en base a un día por mes trabajado, las mismas no son acumulables y vencen el 31 de diciembre del 2020.

En el caso del personal por ACUERDO, pueden tomar las vacaciones en la fecha que les corresponde según la Ley de Servicio Civil, previa autorización de su jefe inmediato.

Cada unidad debe presentar a esta Gerencia dicha programación tomando en cuenta que siempre debe haber personal laborando, ya sea de manera presencial y/o teletrabajo.

Agradeceremos el envío de la información a más tardar el 28 de noviembre, 2020.

En espera de su pronta atención.

Atentamente



Lic. Mirna Socorro Andino
Gerente de Recursos Humanos

Archivo